



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

2014/2040(BUD)

3.9.2014

OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Presupuestos

sobre la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015 (2014/2040(BUD))

Ponente: Giovanni La Via

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Señala que el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para 2015 propuesto por la Comisión asciende, incluidos los instrumentos especiales, a 145 599,3 millones EUR en créditos de compromiso y a 142 137,3 millones EUR en créditos de pago; señala asimismo que, en comparación con el presupuesto de 2014 modificado por los proyectos de presupuesto rectificativos nº 2/14 y nº 3/14, los créditos de compromiso se han incrementado un 2,1 % y los de pago un 1,4 %;
2. Recuerda el acuerdo alcanzado recientemente sobre el marco financiero plurianual 2014-2020 (MFP), incluidos los nuevos instrumentos de flexibilidad, en el que se definen los principales parámetros que regirán los presupuestos anuales hasta 2020; espera que el Consejo no trate de imponer interpretaciones restrictivas de disposiciones específicas; destaca el hecho de que cada presupuesto anual debe ajustarse al Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 del Consejo¹ y al Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera², y no debería considerarse un pretexto para renegociar el marco financiero plurianual (MFP); está convencido de que un elevado nivel de protección medioambiental en la Unión Europea, la salud como condición indispensable para la prosperidad económica, la seguridad de los alimentos y los piensos, y los mecanismos de protección contra catástrofes naturales y de origen humano son valores fundamentales para todos los ciudadanos europeos;
3. Hace hincapié en que, como segundo año del nuevo MFP, 2015 será importante para la ejecución con éxito de los nuevos programas plurianuales 2014-2020; señala que, para no obstaculizar la aplicación de las principales políticas de la Unión, todos los programas deben estar en funcionamiento y a pleno rendimiento tan pronto como sea posible
4. Subraya que la toma en consideración de los aspectos climáticos y de la eficiencia energética en todas las políticas de la UE reviste una importancia transversal para la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020;
5. Es consciente de que 2015 será un año importante para el éxito de la aplicación de los nuevos programas plurianuales bajo la responsabilidad de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (el Tercer programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2014-2020), el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (2014-2020)); subraya, por tanto, que es esencial prever los créditos necesarios para que estos nuevos programas puedan aprovechar todo su potencial;

¹ Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 884).

² DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

6. Señala que es necesario encontrar un equilibrio adecuado entre los créditos de compromiso y los créditos de pago para satisfacer todas las solicitudes de los beneficiarios;
7. Observa que los créditos de pago disponibles para LIFE representan, en comparación con el presupuesto de 2014, un aumento de 23,3 millones EUR (+ 7,67 %) para ENV y de 7,2 millones EUR (+ 7,13 %) para CLIMA; toma nota de que, mientras que los créditos para CLIMA debería bastar para cubrir las necesidades de 2015, las líneas ENV podrían experimentar una escasez de créditos de pago en octubre de 2015; espera, por consiguiente, que la Comisión y el Consejo garanticen la provisión de recursos suficientes en caso de insuficiencia de créditos de pago;
8. Subraya que es necesario ayudar a que Europa se recupere de la crisis; observa que el plan de gasto busca fomentar la implementación e integración de los objetivos medioambientales y climáticos en las demás políticas y crear una Europa más consciente de los problemas medioambientales; es plenamente consciente de que las políticas e instrumentos de financiación en el ámbito de competencias de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria son de pequeña dimensión y no reciben tanta atención como otros programas y fondos; manifiesta, por lo tanto, su determinación de no aceptar más reducciones en líneas presupuestarias, ya que el impacto sería intolerable; pide especialmente a los Estados miembros y a las regiones que reconozcan que la aplicación de políticas, acciones y proyectos ecológicos y respetuosos con el clima supone una oportunidad para fomentar el crecimiento y no una carga;
9. Observa que el presupuesto para el ejercicio 2015 será inferior en términos reales al del ejercicio 2013; insta, en este contexto, a la Comisión y a los Estados miembros a que hagan todo lo posible para garantizar una rápida adopción de todos los acuerdos de asociación y programas operativos, a fin de no perder más tiempo en la ejecución de los nuevos programas de inversión; subraya la importancia de que la Comisión ofrezca pleno apoyo a las administraciones nacionales en todas las fases del proceso;
10. Recuerda que Horizonte 2020 contribuirá a los objetivos en el ámbito de las competencias de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria con proyectos de investigación en los sectores del clima, la salud, el medio ambiente y, en particular, de la producción de energía renovable mediante soluciones innovadoras; confirma su compromiso de supervisar la adaptación de los proyectos a los objetivos correspondientes y al progreso de la ejecución;
11. Hace hincapié en la importancia que revisten las agencias descentralizadas (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, Agencia Europea de Medicamentos, Agencia Europea de Medio Ambiente, Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos), que son fundamentales para la aplicación de las políticas de la Unión y de los programas; subraya la necesidad de evaluar a todas las agencias caso por caso en cuanto a presupuesto y recursos humanos y de proporcionarles, en el presupuesto 2015 y en los ejercicios siguientes, los recursos financieros y el personal necesarios para permitirles

cumplir correctamente las tareas que les han sido encomendadas por la Autoridad Legislativa;

12. Opina que las agencias descentralizadas deben soportar su parte justa de ahorro al igual que las demás instituciones; apoya plenamente la reducción gradual del 5 % del personal hasta finales de 2017, empezando por la plantilla de personal aprobada a partir del 1 de enero de 2013 como fecha de referencia;
13. Subraya que la gestión de las subvenciones, que constituye un aspecto importante del programa LIFE, se delegarán en la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME); observa que la externalización de esta parte del Programa LIFE (\pm 206 millones EUR) es objeto de un memorándum de entendimiento con la EASME, cuya negociación se encuentra actualmente en las últimas fases; destaca que, una vez firmado el memorando de entendimiento, los créditos de operaciones correspondientes se delegarán en la EASME;
14. Es consciente de que el proyecto de presupuesto para 2015 menciona una subvención de la Comisión por un importe de 5,5 millones EUR a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) por actividades en el ámbito de la legislación en materia de biocidas y de CFP (legislación sobre importación y exportación de productos químicos peligrosos), sobre la base de la presunción de tasas abonadas a la ECHA por la industria por un importe de 3,25 millones EUR; pide a la Comisión que garantice la provisión de recursos suficientes en caso de insuficiencia de créditos procedentes del abono de tasas en 2015; pide al grupo de trabajo interinstitucional sobre las agencias que estudie unas normas claras y transparentes sobre la financiación de las agencias;
15. Observa que la contribución a la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio de 2015, de acuerdo con lo solicitado por la Agencia y aprobado por la Comisión, asciende a 31,516 millones EUR; es consciente del hecho de que a este importe debe añadirse la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013 de 1,499 millones EUR, lo que eleva la contribución total a 33,015 millones EUR en 2015; señala que la contribución propuesta no cubre las contribuciones adicionales relacionadas con la ejecución de la legislación en materia de farmacovigilancia, ya que el coste de esta actividad debe cubrirse con el sistema de tasas; recuerda que el Reglamento (UE) n° 658/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ entró en vigor en julio de 2014 y que la Agencia tendrá que adaptar sus actuales recursos para financiar las actividades de farmacovigilancia; subraya que la Agencia Europea de Medicamentos es una de las agencias orientadas a la industria que en los últimos cuatro años no ha recibido ni un solo puesto adicional para la aplicación de la legislación en materia de farmacovigilancia, lo que ha producido una ralentización a la hora de tramitar expedientes;
16. Subraya que los proyectos piloto y las acciones preparatorias son herramientas valiosas para iniciar nuevas actividades y políticas; reitera que algunas de las ideas de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria ya se han

¹ Reglamento (UE) n° 658/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea de Medicamentos por la realización de actividades de farmacovigilancia por lo que respecta a medicamentos de uso humano (DO L 189 de 27.6.2014, p. 112).

realizado con éxito en el pasado; tiene, por lo tanto, la intención de seguir utilizando esos instrumentos; insta a que se haga pleno uso de los márgenes disponibles en cada rúbrica;

17. No está convencido, en general, de que la externalización de los servicios con el objetivo de reducir el número de empleados del organigrama vaya a ser más rentable a largo plazo, puesto que los contratistas de servicios necesitan supervisión y orientación a la vez que tienen que buscar beneficios.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	3.9.2014
Resultado de la votación final	+: 50 -: 12 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Marco Affronte, Margrete Auken, Zoltán Balczó, Catherine Bearder, Ivo Belet, Simona Bonafè, Biljana Borzan, Lynn Boylan, Cristian-Silviu Buşoi, Nessa Childers, Alberto Cirio, Birgit Collin-Langen, Mireille D'Ornano, Miriam Dalli, Seb Dance, Angélique Delahaye, Jørn Dohrmann, Ian Duncan, Stefan Eck, Bas Eickhout, José Inácio Faria, Karl-Heinz Florenz, Francesc Gambús, Elisabetta Gardini, Gerben-Jan Gerbrandy, Jens Gieseke, Matthias Groote, Françoise Grossetête, Andrzej Grzyb, Jytte Guteland, György Hölvényi, Anneli Jäätteenmäki, Jean-François Jalkh, Benedek Jávor, Iosu Juaristi Abaunz, Karin Kadenbach, Syed Kamall, Kateřina Konečná, Giovanni La Via, Peter Liese, Norbert Lins, Valentinas Mazuronis, Susanne Melior, Miroslav Mikolášik, Massimo Paolucci, Gilles Pargneaux, Piernicola Pedicini, Bolesław Grzegorz Piecha, Frédérique Ries, Michèle Rivasi, Teresa Rodríguez-Rubio, Annie Schreijer-Pierik, Davor Škrlec, Renate Sommer, Dubravka Šuica, Tibor Szanyi, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Glenis Willmott
Suplentes presentes en la votación final	Giorgos Grammatikakis, James Nicholson, Alojz Peterle, Christel Schaldemose